



ANEXO ESPECÍFICO LOTE Nº 4

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA “1ª REVISIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LOS MONTES COMUNALES PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE URRÁUL ALTO Y A LOS CONCEJOS DE ONGOZ, IMIRIZALDU, IRUROZQUI Y AYECHU

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	1
1. OBJETO	3
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS	4
3. VEGETACIÓN	6
4. FAUNA	6
5. ANÁLISIS E INFRAESTRUCTURAS	6
6. RECURSO PASCICOLA	7
7. USO PÚBLICO	7
8. PLAN ESPECIAL	7

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas a la revisión de las ordenaciones de los montes comunales pertenecientes al Ayuntamiento de Urraúl Alto y a los Concejos de Ongoz, Imirizaldu, Irurozqui y Ayechu (TM de Urraúl Alto), más allá del pliego técnico general de aplicación a todos los lotes. Concretamente, el presente pliego específico hace mención a la:

- ❖ 1ª revisión del “PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN DE LOS COMUNALES FORESTALES DE URRÁUL ALTO”. Proyecto del año 1997.
- ❖ 1ª revisión del “PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LOS COMUNALES FORESTALES DE ONGOZ, IMIRIZALDU, IRUROZQUI Y AYECHU”. Proyecto del año 1997.

Los montes comunales de Urraúl Alto se encuentran parcialmente dentro de la Red Natura 2000, concretamente en la ZEC ES0000129 Sierra Artxuga, Zariquieta y Montes de Areta, la ZEC ES2200026 Sierra de Ugarra y la ZEC ES2200013 Río Areta.



El documento abordará las componentes forestales genéricas derivadas de los Planes de Gestión de las diferentes ZECs que alberga.

El monte comunal de Areta cuenta con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema PEFC (C-143; 609/2019, fecha adscripción 25-02-2019). El resto del comunal no. Las directrices, criterios e indicadores de dicho sistema (Normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible) deberán ser considerados a la hora de elaborar el documento.

Existe un Plan Comarcal que recoger la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión a tener en cuenta.

De este modo, el desarrollo de los Planes Especiales se centrará exclusivamente en los aspectos específicos de los montes comunales Urraúl Alto. El plan especial se realizará para los próximos 15 años. Para reducir este plazo deberá quedar técnicamente justificado por el redactor y con el acuerdo del titular y la administración forestal.

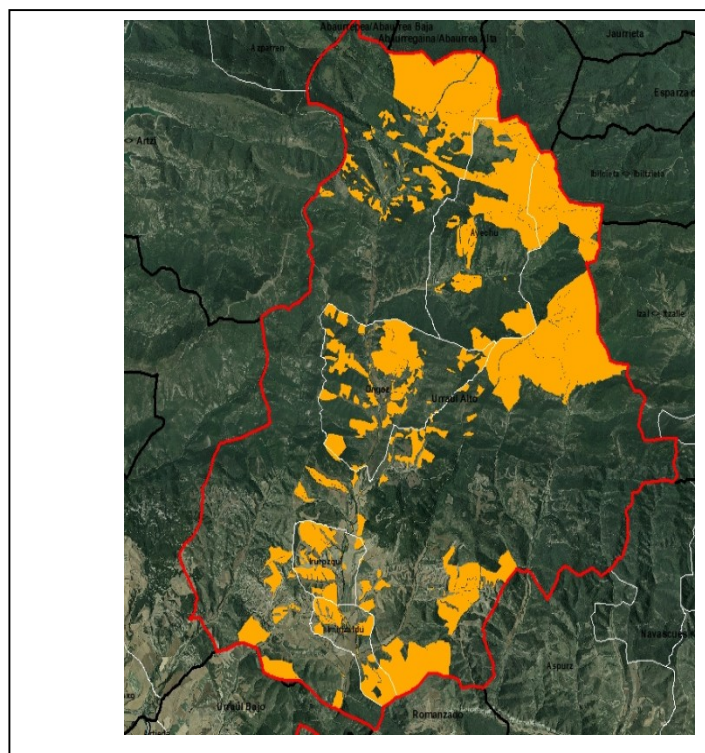
Tanto el comunal del Ayuntamiento de Urraúl Alto como el comunal de los Concejos de Ongoz, Imirizaldu, Irurozqui y Ayechu deberán contar con un documento propio e independiente en relación a los montes de su titularidad (deberán aportarse 3 copias en papel de cada uno de los 5 documentos).

Los datos de los aprovechamientos realizados hasta el momento en la vigencia del Plan Especial han sido los siguientes:

Plan (año)	Localización		Tipo de corta	Especie	Volumen (m ³)
2007	16b, 16c	Zabalza, PFN	Clara	Pino laricio	2.329
2008	13b, 13c	Zabalza	Clara	Pino laricio	1.454
2009	2a, 2d	Ozkoidi	Clara	Pino laricio	2.087
2013	127a	Belzoki	Clara	Haya	1.686
2016	123b	Elkoaz	Clara selectiva	Haya	2.051

El monte comunal cuenta con ordenación desde el año 1997 y el plan especial con un periodo de vigencia inicialmente previsto de 10 años. Han transcurrido 24 años desde la redacción de las ordenaciones y, como se aprecia en la tabla anterior, se ha ejecutado una parte minoritaria del plan de Cortas.

Se considera necesaria la revisión de los proyectos de ordenación en el que se aborde de manera crítica los motivos del bajo grado de cumplimiento de las medidas previstas inicialmente y ajustar la duración del nuevo Plan Especial a una duración de 15 años.



En base a la información recogida en los Planos Comarcales, se presenta la superficie ocupada por tipología forestal:

Tipología	Superficie (ha)
Matorrales	903
Pinar silvestre	479
Otras mezclas de coníferas frondosas	312
Hayedo	301
Encinares\Quejigales\Melojares	188
Pastizales	133
Haya/Pino silvestre	114
Quercus humilis	103
Pino silvestre/Quercus humilis	92
Laricio "austriaca"	87
Otras mixtas de frondosas (no nobles)	85
Suelo desnudo	67
Cultivos agrícolas	50
Otras mixtas de coníferas	35
Praderas	19
Bosques de ribera	5
Suma:	2.973

ESPECIE PRINCIPAL: La especie principal en cuanto a superficie ocupada en estos montes es el pino silvestre, el haya, el encinar-roble y el pino laricio.

Urreñu Alto posee una variada representación de bosques mixtos y de especies secundarias, de las que cabe citar al tilo, presente tanto en pies aislados como en pequeños bosquetes. Estas formaciones constituyen reservorios de biodiversidad y resultan de interés por albergar especies de escasa representación en el conjunto de Navarra.

2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

➤ Aprovechamiento forestal de maderas y leñas (ICF 3.1.).

La revisión de las ordenaciones deberá incluir un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados hasta la fecha. **Estos datos se pueden facilitar desde la Sección de Gestión Forestal.**

El análisis de la información **deberá abordar, al menos, los siguientes apartados:**

- **Grado de cumplimiento** del Plan de cortas previsto en el anterior POM.
- En su caso, **motivos de la desviación** con respecto a lo previsto.
- Proyección de este análisis en el diseño del nuevo Plan Especial.

➤ Uso ganadero (ICF 3.1.).

Este es uno de los aprovechamientos más importantes de Urraúl Alto. En este apartado, será preciso redactar el correspondiente Plan de Pastos, donde se realice un análisis de la gestión llevada a cabo en los últimos años en cada EELL, superficies, manejo y reparto de superficies, sistemas de adjudicación de los pastos y periodos, nº de cabezas por tipo de ganado, estado de las infraestructuras (cierres, puntos de agua, puntos de suplementación...) y posibles actuaciones de mejora realizadas en el comunal en materia ganadera.

Para ello, se puede recabar información tanto a la EELL como a la Sección de Gestión Forestal. Se identificarán los diferentes paisajes agrosilvopastorales de mayor valor pascícola, cultural, paisajístico y medioambiental con objeto de establecer las medidas necesarias para su conservación y mejora.

La Revisión deberá incluir un apartado específico de análisis y gestión de los pastos del monte donde se analizará la oferta forrajera y la demanda (ganado existente), incidiendo en las **posibles actuaciones de mejora, para optimizar a medio plazo la oferta para las explotaciones ganaderas en extensivo.**

➤ Otros usos y aprovechamientos:

Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no. El **aprovechamiento cinegético** es uno de los principales a tener en cuenta para la planificación de los aprovechamientos y mejoras (puestos de paloma, resaques de jabalí, zonas de querencia de becada, etc). **En el diseño del plan de mejoras se tendrá en cuenta** las actuaciones previstas en los POCs afectados, para que las intervenciones (desbroces, apertura o mantenimiento de áreas cortafuegos, cortas de mejora) puedan **optimizar la multifuncionalidad del monte.**

Otros usos, como el **uso público** turístico y social, zonas de paseo y esparcimiento de mayor frecuentación, por el momento tienen poco impacto, dado el emplazamiento de la localidad.

En los últimos años se vienen detectado el paso **actividades motorizadas** con motos tipo trail, Quads y/o todo terreno por algunas pistas de Urraúl Alto. Este uso puede ser especialmente relevante en relación con el estado de conservación de las infraestructuras viarias. El documento deberá **analizar, de manera somera la relevancia y frecuencia del tránsito de este tipo de vehículos, la localización (con cartografía específica) de las zonas de mayor afluencia o impacto, junto con una relación de medidas de regulación, mitigación y/o aprovechamiento** (p.e.

propuesta de instalación de cadenas, señalización vertical, paneles informativos...) en caso de que las actividades motorizadas fueran en aumento en los próximos años.

Por último, el **recurso micológico** tiene un aprovechamiento principalmente local. En la revisión se hará una valoración de su importancia y proyección como recursos económico potencial para los titulares.

3. VEGETACIÓN

Urraúl Alto posee una variada representación de bosques mixtos y de especies secundarias, de las que cabe citar al tilo, presente tanto en pies aislados como en pequeños bosquetes. Estas formaciones constituyen reservorios de biodiversidad y resultan de interés por albergar especies de escasa representación en el conjunto de Navarra.

Tanto en la cartografía (determinación de masas y localización de bosquetes de entidad), como en la planificación, deberán establecerse los criterios de conservación de las mismas.

4. FAUNA

En los montes objeto de estudio se aprecia la existencia de algunas balsas, manantiales, cursos de agua o humedales de diferente tipo y tamaño, y con agua parte importante del año, tanto si son artificiales como naturales. **Se deberá incluir la localización y tipología de puntos de agua en la cartografía.**

5. ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURAS

Se realizará un diagnóstico del estado de conservación de las diferentes infraestructuras, principalmente viarias. Dadas las características orográficas, forestales y del despoblamiento rural, el riesgo de que un incendio que se inicie en el término municipal de Urraúl Alto tenga un desarrollo importante en condiciones meteorológicas adversas, el elevado.

Por tanto, el análisis de la red viaria deberá poner de relieve su **estado de conservación**, junto con la **detección de puntos o tramos defectuosos que condicionan la transitabilidad a amplias zonas**, tanto para los aprovechamientos ordinarios (forestal, ganadero o cinegético), como para los extraordinarios (medios terrestres de extinción de incendios).

Del mismo modo se cartografiará y analizará el estado de las áreas cortafuegos y la localización de lugares estratégicos de cara a su incorporación al Plan de mejoras.

6. RECURSO PASCÍCOLA

La Revisión deberá incluir un apartado específico de **Plan de Pastos**, con los apartados específicos del Pliego. En él, se analizarán **para cada localidad titular del comunal** la gestión que se realiza de los pastos, ya sea herbáceo, de matorral o en su caso, zona bajo arbolado. Se analizará la oferta forrajera y la demanda (UGM), incidiendo en las **posibles actuaciones de mejora, para garantizar un uso sostenible del recurso, mantener la viabilidad a medio plazo de las explotaciones ganaderas en extensivo y aprovechar este recurso en el manejo de los modelos de combustible y prevención de incendios forestales.**

7. USO PÚBLICO

Estos montes tienen un reducido uso público, aunque el mismo en general no se realiza en base a rutas identificadas o balizadas, ni en forma de actividades organizadas, si no quede forma individual, en grupos pequeños o familiares.

En este sentido, además de la red de pistas forestales exigida en otro epígrafe, se realizará una descripción y localización de las zonas de mayor interés. De la misma manera, **si hubiera actividades deportivas/recreativas organizadas**, como las motorizadas mencionadas anteriormente, **se detallarán cartográficamente** los recorridos y se propondrán medidas para su regulación y/o aprovechamiento en caso de aumento de demanda.

8. PLAN ESPECIAL

En el Plan de Cortas se deberá tener en cuenta y priorizar las zonas de mayor rentabilidad, ya sea por la calidad de estación, especie o accesibilidad y, por otro lado, las zonas que por criterios selvícolas, de mejora de la biodiversidad o de ruptura de la continuidad de combustible, aconsejen su intervención en el presente Plan Especial.

Entre las mejoras, se priorizarán aquellas infraestructuras que den mayores servicios al monte (forestal, ganadero, cinegético).

En este Plan Especial se habrá de incluir la Estrategia Navarra de Adaptación al cambio climático derivada de los diferentes foros y proyectos en los que la Comunidad Foral participa.